PROCESO. VERBAL PERTENENCIA
RADICADO. 684444089001-2021-00038-00

Al Despacho del señor Juez, informando que la parte interesada presento en términos escrito de subsanación, sin que haya dado cumplimiento a lo ordenado en auto que inadmite la demanda, para lo que estime conveniente ordenar. Matanza, noviembre tres (03) de dos mil veintiuno (2021)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Matanza, noviembre cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021)

Vencido como se encuentra el termino, sin que la parte interesada haya subsanado la totalidad de los errores anotados en el auto que inadmite la demanda, no le queda otra opción a este Juzgador que rechazar la demanda, procédase a la desanotación de los libros radicadores que para tal fin se llevan en esta oficina.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

LUIS FRANCISCO FONSECA ROJAS
JUEZ

Firmado Por:

Luis Francisco Fonseca Rojas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Matanza - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1d487e658277253226067a2169fa27dc664fd78b02956c92da3f474263233fa7 Documento generado en 04/11/2021 01:15:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Juzgado Promiscuo Municipal
Matanza - Santander

Hoy se Notificó por Estado No. **134**
El Auto de fecha NOVIEMBRE 04 de 2021, Hora: 08:00 AM

Matanza, NOVIEMBRE 05 de 2021.

El secretario (a)